ACTA 128

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de marzo de 2025, previa convocatoria escrita del Gerente General de la Federación Nacional de Productores de Panela, ente administrador del Fondo Nacional de la Panela, se desarrolló la reunión de la Junta Directiva extraordinaria con la asistencia de los siguientes integrantes:

En representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Dr. Gustavo Rojas Álvarez	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales MADR
Dra. Silvia Juliana Becerra MADR).	Directora de Capacidades Productivas y emprendimiento
Dr. German Guerrero Chaparro	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Dr. Juan Pablo Tovar	Asesor Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En representación de Productores de Panela:

Dra. Carolina Aranda	Delegada Panelera Depto. de Boyacá
Dr. Omar Ballesteros Monsalve	Delegado Panelero Depto. Santander
Dr. Santiago Fernández Vallejo	Delegado Panelero Dpto. Valle del Cauca

En calidad de invitados los siguientes asistentes:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Dra. Sandra Liliana Mahecha L.	Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales
Ing. Michael Rolando Ruiz P.	Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales

Por FEDEPANELA

Dr. Carlos Fernando Mayorga	Gerente General FEDEPANELA y secretario de la Junta
Dr. Jaime Eduardo Cartagena	Director Administrativo y de Recaudo FFP
Ing. Yulieth Olarte	Directora Comercial FFP
Dr. Juan Manuel Lasso	Director Financiero FFP
Ing. Cristian Marín	Director Área Técnica FFP
Sr. Mauricio Ángel Riveros	Director de Información FFP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

Firma Auditora del Fondo de Fomento Garssa Consulting:

Dr. Andrés Barco
Dra. Paola Urrea

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se llama a verificación de lista de los asistentes así:

Dr. Gustavo Rojas Álvarez (conectado) Director de Cadenas Agrícolas y Forestales MADR
Dra. Silvia Juliana Becerra (conectada) Directora de Capacidades Productivas y emprendimiento MADR
Dr. German Guerrero Ch. (conectado) Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Dr. Juan Pablo Tovar (conectado) Asesor Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En representación de los Productores de Panela:

Dra. Carolina Aranda (conectada)	Delegada Panelera Depto. de Boyacá
Dr. Omar Ballesteros Monsalve (conectado)	Delegado Panelero Depto. Santander
Dr. Santiago Fernández Vallejo (conectado)	Delegado Panelero Dpto. Valle del Cauca

Confirmada la asistencia de los Miembros de la Junta Directiva, con la conexión de siete (7) de los siete (7) Miembros que conforman la Junta Directiva del Fondo de Fomento Panelero, hay quórum para deliberar y decidir. Se declara instalada la Junta por parte del presidente.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación de acuerdos presupuestales (tres) para aprobación. Acuerdo No. 001-2025 "Acuerdo por medio del cual se efectúa el cierre del presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal del año 2.024 y se determina el superávit para la vigencia del 2025", Acuerdo No.002-2025 "Acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal del año 2024 el valor liquidado del superávit de la vigencia 2025" y Acuerdo No. 003-2025 "Acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal del año 2024 el valor liquidado del superávit de la vigencia 2025.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

3. **Presentación de Acuerdos:** Se presentan para aprobación de la Junta Directiva, tres acuerdos presupuestales a saber:

- **Acuerdo 001-2025: "Acuerdo por medio del cual se efectúa el cierre del presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal del año 2.024 y se determina el superávit para la vigencia del 2025"** se solicita aprobar la liquidación del superávit para la vigencia fiscal del 2025 según el presupuesto ejecutado para la vigencia fiscal 2024 por valor de CUATROSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS MCTE $440.728.822 según el presupuesto ejecutado relacionado a continuación:

Presupuesto de Ingresos	**$5,765,277,407**
Ingresos Operacionales	$5,735,656,457
Ingresos No Operacionales	$29,620,950
Presupuesto de Gastos	**$5,324,548,585**
Gastos de Funcionamiento	$1,400,799,396
Programas de Inversión	$3,383,941,485
Admón. Cuota de Fomento	$539,807,704
Superávit Vigencia 2024	**$440,728,822**

- **Acuerdo 002-2025: "Acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal del año 2024 el valor liquidado del superávit de la vigencia 2025"**

Este acuerdo se refiere a que una vez efectuado el cierre del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 según el acuerdo No. 001 de 2025 se liquidó el superávit de la vigencia por valor de $440.728.822.oo.

Qué en la aprobación de los rubros del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025 según acuerdo No. 009 de 2024, se estimó el valor para el rubro de superávit de vigencias anteriores en $274.000. 000.oo.

Qué teniendo en cuenta lo anterior, es necesario incorporar un ajuste a los rubros de Superávit de vigencias anteriores y Reserva para Futuros Gastos e inversiones por valor de $166.728.822.oo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

PARTIDA ADICIONADA PRESUPUESTO DE INGRESOS	Valor
Superávit Vigencia Ant.	166.728.822
Total Disminuido	166.728.822

PARTIDA ADICIONADA PRESUPUESTO DE GASTOS	Valor
Reserva para Futuros Gastos	166.728.822
Total Adicionado	166.728.822

- **Acuerdo 003-2025 "Acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal del año 2024 el valor liquidado del superávit de la vigencia 2025"** Adición al presupuesto 2025 Declaratoria de conmoción interior – Región del Catatumbo.

Se realiza la presentación de la solicitud de adición por un monto de $78'914.576 teniendo como base las siguientes justificaciones, presentadas por el Dr. Juan Manuel Lasso, Director Financiero de Fedepanela:

Objetivo principal

Ampliar la cobertura en extensión agropecuaria integral en las zonas priorizadas por el decreto 107 de enero de 2025.

Cobertura

Región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios del Río de Oro y González del departamento del Cesar.

Articulación Política Pública

- Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial De La Vida".
- Ley 40 de 1990 "Fondo de Fomento Panelero".
- Ley 1876 de 2017 "SNIA".
- Decreto 62 de 2025 "Conmoción Interior".
- Decreto 107 de 2025.

Presupuesto: $124'914.576, Cumplimiento decreto 107 de 2025, $46'000.000 apropiación presupuestal 2025, $78'914.576 adición presupuestal requerida.

Alcance: Ampliación de cobertura en asistencia técnica, Insumos para demostraciones de método, días de campo interinstitucionales, control biológico de Diatrea spp, Intervención del Ing. Cristian Marin, Director Técnico de Fedepanela.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO CON BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

Con base en ello se propone la aprobación del Acuerdo No. 003 de 2.025 *"Acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia fiscal del año 2024 el valor liquidado del superávit de la vigencia 2025"*.

Esta adición se requiere para Implementar las inversiones ordenadas en el artículo 3 del decreto 107 de enero de 2025 emitido por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para dar alcance al Estado de Conmoción Interior decretado por el gobierno nacional para atender la difícil situación de orden público y social en la región del Catatumbo y la cuenca del Rio de Oro, teniendo en cuenta que, en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva del Fondo de Fomento Panelero para la vigencia 2025, ya se cuenta con recursos apropiados para esta zona del país por valor de $46'000.000 (Cuarenta y seis millones de pesos); este proyecto surge como complemento, toda vez que las inversiones deben ser del orden de $124'914.576 (ciento veinticuatro millones novecientos catorce mil quinientos setenta y seis pesos), razón por la cual, se requiere una adición presupuestal por valor de $78.914.576 (Setenta y ocho millones novecientos catorce mil quinientos setenta y seis pesos), los cuales serán destinados a fortalecer el servicio de extensión agropecuaria que el Fondo de Fomento Panelero presta en la región.

Los recursos del proyecto serán invertidos en la contratación de un técnico para la ampliación de la cobertura del servicio de extensión en la región y la compra de insumos para actividades de transferencia y extensión, tales como días de campo, demostraciones de método en los temas relacionados con fertilización, control biológico de Diatrea spp, diversificación de la producción y mejoramiento de la calidad de la panela.

En consecuencia, se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la aprobación del Acuerdo No. 003 de 2025 en lo referente a:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición del programa Transferencia y Extensión para la vigencia 2025 por valor de **$78.914.576** (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE).

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminuir el presupuesto de gastos de funcionamiento, Inversión, Rubro Reservas para Futuros Gastos la suma de **$78.914.576** (SETENTA Y

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
VISADO EN BLANCO
(Decreto 1069 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE).

Con la intervención de ampliación de información acerca de la situación actual de la región del Catatumbo solictada por el Dr. Juan Pablo Tovar y la exposición del Ingeniero Carlos Fernando Mayorga, Gerente de Fedepanela y del Ing. Cristian Marin, Director Técnico de Fedepanela, se aprueba por unamidad la solicitud de adición presupuestal, objeto del Acuerdo No. 003 de 2025.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El miembro de la junta directiva Sr. Omar Ballesteros Monsalve, solicita información sobre el desarrollo del seguimiento realizado por el MADR, frente a las denuncias sobre posible derrite de azúcar para fabricación de panela, a lo que el Ingeniero Carlos Fernando Mayorga, informa que por el carácter reservado de la investigación y que esta, aún se encuentra en fase de verificación de indicios y recopilación de pruebas y dado que el desarrollo de esta es de carácter confidencial hasta su informe final, en este espacio de la presente reunión extraordinaria de junta directiva, no es el escenario para presentar información sobre el curso de esta investigación.

Una vez agotado el orden del día y sin más temas a tratar, se levanta la sesión en constancia firman:

GUSTAVO ROJAS ÁLVAREZ
Presidente

CARLOS F. MAYORGA
Secretario

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)